



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente la modificación número 2 del presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, modalidad de suplementos de crédito, en la sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2015.

La modificación así como todo el expediente administrativo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Aldeanueva de Barbarroya 29 de julio de 2015.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.- 6380